



RESOLUCIÓN No. 4800 - - - - DE 2017

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Institucion Educativa Gustavo Villa Diaz, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) YOLEIDA PLATA PLATA, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 24242971*, quien desempeña el cargo de SECRETARIO(A), Código 440 Grado 03 en la Institucion Educativa Gustavo Villa Diaz, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 01 de diciembre del 2017, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 11 de octubre de 2016 al 10 de octubre de 2017, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 3215 del 27 de octubre del 2016, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolucion N° 3951 del 02 de noviembre de 2017.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

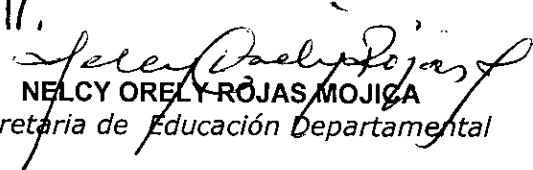
RESUELVE


ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 18 de diciembre del 2017 al 10 de enero del 2018 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) YOLEIDA PLATA PLATA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 24242971 de Arauca, quien se desempeña como SECRETARIO(A), Código 440 Grado 03 de la Institucion Educativa Gustavo Villa Diaz, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 11 de octubre de 2016 al 10 de octubre de 2017, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolucion N° 3951 del 02 de noviembre de 2017.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **18 DIC 2017.**


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde.
Reviso: Área Jurídica SED 

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 1